



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Pública Internacional VUCE-218-LPI-B ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA TERCEROS ORGANISMOS INTERVINIENTES EN PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR Y AUTORIDADES PORTUARIAS - EX-2021-73622119- -APN-DGPYPSYE#M

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

"PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO (VUCE)"

Préstamo BID 3869/OC- AR

Circular Aclaratoria: N° 1

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7, de la Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes del pliego de bases y condiciones que fuera publicado, el Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria Nro. 1, dando respuesta a las consultas recibidas por posibles oferentes:

Consulta 1:

De acuerdo a esa cláusula y utilizando la planilla "Lista de Precios 1: Cotización de Precios de los Bienes - Fabricados fuera del país del Comprador a ser importados" nos surgen las siguientes consultas:

Considerando que es una cotización CIP y CPT (lugar de destino convenido), la cual incluye el transporte y seguro internacional para dejar a disposición del comprador los bienes en la aduana primaria de destino y luego el transporte al destino convenido, pero no incluye derechos de aduana, gastos e impuestos de importación.

La Agencia Contratante (Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) realizará la importación y despacho a plaza de los bienes, asumiendo el costo de los derechos de aduana, gastos e impuestos de importación?

Respuesta 1: Ver Enmienda N° 1 Modificación a: - Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta - Formularios

de Listas de Precios - Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados
Modificaciones a columna 8 y 9.

Consulta 2:

Considerando que en la lista de precios solicitan el valor CPT, que el mismo incluye el flete al lugar de destino convenido, y adicionalmente solicitan servicios conexos de transporte a distintos puntos del país.

Consultamos cuál sería el lugar de destino convenido para cotizar el valor CPT y el servicio conexo de transporte sería un adicional desde el lugar de destino convenido hasta el destino final solicitado en el servicio conexo?

Respuesta 2: Ver enmienda N° 1. Modificación a:- Parte I. Sección II. Datos de la Licitación - IAO 14.6. (b)(ii)
El lugar de destino convenido para cotizar el valor DDP es Buenos Aires. El servicio conexo de transporte deberá cotizarse desde Buenos Aires hasta cada uno de los destinos finales indicados en los formularios del pliego.

Consulta 3:

En la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, solicitan sea cotizada en Pesos Argentinos, siendo nuestra empresa extranjera, constituida en Estados Unidos, podrá cotizar los servicios en dólares?

Respuesta 3: El pliego, Sección I, establece que:

IAO 15.1 “El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los DDL.”

Complementariamente la Sección II indica:

IAO 15.1 “El Oferente ESTA obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.”

IAO 15.2 “La contratación de los bienes será realizada en dólares estadounidenses y la contratación de los servicios conexos, será realizada en pesos argentinos...”

Esta estipulación fue realizada considerando que los servicios conexos son gastos que se realizan localmente. Al respecto, también debe considerarse que en el contrato, la cláusula GCC 15.1 indica que “... precios cotizados por el Oferente para los servicios conexos, se reajustarán cada tres (3) meses, con base en la variación del índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).”

Por lo indicado, se mantiene el requerimiento de que los servicios sean cotizados en pesos argentinos.

Consulta 4:

En cláusula GCC 16.1 - Pago de bienes importados, indican “El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en pesos argentinos “

Siendo nuestra empresa extranjera, constituida en Estados Unidos, con cuentas bancarias solo en el país de origen, es factible que los pagos sean realizados en dólares?

Respuesta 4: El pliego, Parte III, Sección IX, Condiciones Generales del Contrato, establece que:

GCC 16.1: “La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Pago de bienes importados: El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en pesos argentinos, aplicando para la conversión el tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina, vendedor, divisa, del día anterior a la fecha de efectivo pago de la factura.”

Si el proveedor es una empresa extranjera, los pagos emitidos en pesos argentinos serán abonados en las cuentas del oferente en la moneda de su cuenta bancaria.

Consulta 5:

En la cláusula IAO 36.3(a) comparación de ofertas citan:

Se establecerá el precio unitario de comparación (P_{total}) para cada lote de la siguiente manera:

Donde:

Preciolote es el precio unitario ofertado por el lote a ser comparado

Costoi: Es el costo (unitario) del flete a la Zona i.

Canti: Es la cantidad de fletes totales a la zona i según la siguiente tabla. Canttotal: Es la cantidad total de fletes a todas las zonas para ese lote de acuerdo con la siguiente tabla

En base a lo indicado le consultamos, el Preciolote corresponde al precio unitario CPT o CIP cotizado en la lista de precios ?

Tanto Canti y Canttotal indican los fletes “según la siguiente tabla”, y dichas tablas no se encuentran en el pliego licitatorio, las pueden adjuntar para una mejor evaluación de costos.

Respuesta 5: Ver enmienda N° 1 Los fletes deben ser cotizados por el oferente como adicional al DDP listado para cada uno de las áreas geográficas previstas.

Consulta 6:

Es aceptable para el Lote 1 – Notebook Profesional, ofertar un equipo con un peso inferior a 1.8Kg?

Respuesta 6: Ver enmienda N° 1 – Modificación a: Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios

Especificaciones Técnicas – Lote 1 – “Peso: Inferior a 1.8kg”

Consulta 7:

En el PByC se solicita que todos los equipos a ofertar deben ser provistos con un seguro de robo por el término de tres (3) años, pero el mismo es imposible de ser cumplido, de acuerdo con las averiguaciones realizadas por este tema.....Se solicita en este punto, por favor, el evitar la obligación de incluir el seguro por tres (3) años contra robo en el costo del equipo.

Respuesta 7: Ver enmienda N° 1 – Modificación a: Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

Consulta 8:

Respecto a los plazos de entrega, se solicita que los mismos serán con una primer entrega a los treinta (30) días por el 10% del total adjudicado y luego, en tres entregas trimestrales del 30% en cada una de ellas. En este caso, se solicita por favor, poder realizar una entrega única del equipamiento con un plazo de entrega de 120 días.

Respuesta 8: El requisito del plazo de entrega obedece a las necesidades del proyecto y no puede modificarse.